

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40508 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 1127/11, por auto de 29 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado, al deudor Cárnicas Terra Cha, S.L., B27338888, con domicilio en Músico Crisanto, 19 de Rábade, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rábade.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el economista José Manuel Núñez Núñez, Bolaño Rivadeneira, 19, 4.º Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Lugo, 29 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110089431-1